



EXP-UNC: 50957/2010.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, en las que la señora Directora del Laboratorio de Hemoderivados solicita la aprobación del Programa Ciencia y Tecnología en el Cuarto Centenario, que se realizará en forma conjunta entre el citado Laboratorio y la Secretaría de Ciencia y Tecnología; teniendo en cuenta lo informado por la mencionada Secretaría a fojas 4 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo propuesto por la Sra. Directora del Laboratorio de Hemoderivados y, en consecuencia, aprobar el Programa Ciencia y Tecnología en el Cuarto Centenario, obrante a fojas 5/6, que forma parte integrante de la presente, que se realizará en forma conjunta entre el citado Laboratorio y la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 2º .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1382



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



Programa Ciencia y Tecnología en el 4º Centenario

De los Objetivos del Programa

El Programa de Ciencia y Tecnología en el 4º Centenario tiene como objetivos generales: i) promover la articulación entre distintas áreas científico tecnológicas y el Laboratorio de Hemoderivados de la UNC con la finalidad de utilizar el conocimiento disponible para el desarrollo de aplicaciones tecnológicas y ii) fomentar líneas de investigación, desarrollo e innovación de posible impacto en el desarrollo socio-económico regional.

Serán fines específicos del Programa:

1. Promover y desarrollar áreas de investigación particulares definidas por la dirección del programa.
2. Promover y realizar innovaciones, desarrollos y transferencias de tecnologías dentro de dichas áreas.
3. Formar de recursos humanos, al más alto nivel, capacitados tanto para el logro de objetivos pertinentes de la investigación, como para la innovación, el desarrollo y la transferencia de tecnología.
4. Generar conocimientos, procesos y productos a diferentes niveles con un alto impacto social.

El Programa de Ciencia y Tecnología en el 4º Centenario contará para el logro de sus fines, con todas las herramientas de promoción y desarrollo que cuenta la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNC:

1. Convocatoria de proyectos de investigación, desarrollo, innovación y transferencia de tecnología en las áreas definidas por la dirección del programa.
2. Convocatoria de becas de maestría, doctorado, áreas de vacancia, de innovación tecnológica y post-doctorales.
3. Convocatorias a concursos específicos para llevar adelante tareas puntuales.
4. Instrumentar acciones específicas que la dirección del programa considere oportunas a los fines del cumplimiento de los objetivos del programa.

Todas las convocatorias a subsidios, becas y proyectos como sus evaluaciones se realizarán con los instrumentos y mecanismos propios de la SECYT de la UNC.

Del Financiamiento

El Programa de Ciencia y Tecnología en 4º Centenario financiará todas las actividades con recursos específicos obtenidos por dicho Programa mediante la aplicación a distintos organismos de ciencia y tecnología nacionales e internacionales.

De la Dirección del Programa y sus Funciones

La Dirección del Programa estará a cargo del Secretario de Ciencia y Tecnología de la UNC y del Subsecretario de Innovación, Transferencia y Vinculación Tecnológica, por parte de la SECYT-UNC, y del Director Ejecutivo y otro Director miembro del Comité de Gestión designado a tal efecto, por parte del Laboratorio de Hemoderivados.

Serán funciones de la dirección del Programa el establecimiento una planificación anual o plurianual de todas las actividades necesarias para el logro de objetivos concretos en periodos definidos, teniendo la atribución para la creación de comisiones ad hoc en los casos que fuese necesario.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**



Igualmente la Dirección del Programa administrará de acuerdo a los mencionados objetivos, los fondos de financiamiento que se hayan obtenido, los que se incluirán en la estructura administrativa de la SECYT-UNC en total acuerdo con las normas vigentes en la Universidad Nacional de Córdoba.

Será responsabilidad de la Dirección del Programa la realización de un informe técnico administrativo en forma anual.